

CÓRDOBA, 10 SEP 2019

VISTO

La realización del Encuentro Nacional de Carreras de Comunicación (ENACOM), en la Facultad de Ciencias de la Comunicación, durante los días 4,5 y 6 de septiembre de 2019;

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que dicho evento es considerado una de las actividades de mayor importancia en el ámbito disciplinar de la comunicación.

Que estas actividades requieren de una imagen y de piezas comunicacionales propias.

Que la FCC ha llevado a cabo un proceso de visibilización de su nueva identidad visual y de la del ENACOM en particular.

Que era necesario contar con dos stands de informes y acreditación de los más de ochocientos asistentes al encuentro.

Que en ese sentido se realizaron distintos productos.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos proveniente de fuente: Contribución Gobierno Nacional.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

Artículo 1: Autorizar el pago de pesos veintiún mil setecientos cuarenta y cuatro c/00/100 (\$ 21.744,00) a la firma Cassol Impresiones, CUIT: 20-27334361-0, según factura C N° 0003-00000458 de fecha del 27 de agosto de 2019, en concepto de 800 unidades de anotadores A5 – full color.

Artículo 2: Autorizar el pago de pesos un mil novecientos noventa c/11/100 (\$ 1.990,11 pesos) a la firma Gozzo de Gigantografías S.A. CUIT: 30-71111306-8 según factura B N° 0003-00000390, en concepto de Programa 77 x 3.47

Artículo 3: Autorizar el pago de pesos tres mil trescientos cincuenta y siete pesos c/27/100 (\$ 3.357,27) pesos a la firma Gozzo de Gigantografías S.A. CUIT: 30-71111306-8 según factura B N° 0003-00000388, en concepto de banners y porta banners institucionales por Encuentro Nacional de Carreras de Comunicación.

Artículo 4: Disponer que las erogaciones mencionadas en los artículos precedentes sean afrontadas con fondos provenientes de Fuente 11 – Contribución del Gobierno Nacional.



FCC
Facultad de Ciencias
de la Comunicación



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918 - 2018

Artículo 5: Protocolícese, gírese copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico-Financiera. Oportunamente archívese.

Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION FCC N° 852